





Al responder cite Radicado 2024161000061791 ld: 1325597 Folios: 2 Fecha: 04/06/2024 13:02:19

Anexos: 0

Remitente: JEAN CARLOS RAMIREZ MORALES

Destinatario: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS

FECH4

PARA: DIRECCION DE OPERACIONES AEROPORTUARIAS.

ASUNTO: RV VIGENCIA DE LA RESOLUCION 2130 DE 2004

DETALLE:

JEAN CARLOS RAMIREZ MORALES /O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=USERD5C44CC0

AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA
Av. El Dorado No. 103-15 – Edificio Central Aerocivil, Bogotá, D, C. Colombia
PBX: (57-1) 4251000 Línea gratuita nacional: 018000112373
Correo electrónico: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
www.aerocivil.gov.co

Clave: GDIR-4-2-12-029 Versión: 03 Fecha: 25/11/2020 Página: 1 de 2 **De:** Carlos Ramírez <carlosdramirez11@hotmail.com> **Enviado:** viernes, 31 de mayo de 2024 3:50 p. m.

Para: Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@aerocivil.gov.co>

Asunto: Vigencia de la Resolución 2130 de 2004

No suele recibir correos electrónicos de carlosdramirez11@hotmail.com. <u>Por qué esto es importante</u>

Buenas tardes:

Asunto: Derecho de petición

Amablemente, solicito informarme si la Resolución 2130 de 2004, "Por la cual se adicionan y modifican las partes Primera, y Séptima de los reglamentos Aeronáuticos de Colombia y se adopta una Parte Once, sobre disposiciones Ambientales", se encuentra vigente o derogada.

En el evento que no se encuentre vigente, agradezco informarme cómo se debe adelantar los monitoreos de ruido de los aviones.

Muchas gracias y quedo atento.